



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 02 de Junio de 2015
CUDAP:EXP-UNC:019276/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al pago de honorarios con la modalidad de Contrato de adhesión, según lo estipula el art. 17 de la Ordenanza del H.C.S. N° 5/12, para el **Ing. Agr. PhD Cristiano CASINI**, quien desempeña funciones en la Escuela para Graduados de esta Casa, en la Comisión Asesora de la Maestría en Semillas; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12.

Que se tiene en cuenta los informes efectuados por el Área Económico Financiera de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar el Contrato de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), a celebrarse con el **Ing. Agr. PhD Cristiano CASINI (DNI 12.671.695)** quien desempeña funciones en la Escuela para Graduados de esta Casa, en la Comisión Asesora de la Maestría en Semillas, el cual regirá a partir del 1º de Mayo de 2015 y hasta el 31 de Julio de 2015, con la retribución e imputación que se detalla en el informe de factibilidad presupuestaria obrante a fs. 11. El presente gasto será atendido con Recursos Propios de la Escuela para Graduados. (Fuente 12 – Sub-cta 080).

ARTÍCULO 2º: Reconocer con carácter de excepción y en los mismos términos los servicios que en su caso hubiera prestado el **Ing. Agr. PhD Cristiano CASINI (DNI 12.671.695)**, a partir del 1º de Marzo de 2015 y hasta la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Casa y con cargo a los recursos mencionados en el artículo primero.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos, al Área Económico Financiera, a la Secretaría General y a la Secretaria de Asuntos Académicos. Cumplido, pase al Área Económico Financiera para dar cumplimiento a lo precedentemente establecido.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°:
E D /

437



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba